	<p>Estudio Previo</p>
---	-----------------------

## ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, En centro de Gestión Agroempresarial del Oriente - Regional Santander del SENA, requiere contratar los servicios personales:

### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.


El artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro. Que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (...)"

Las razones que sustentan esta necesidad de contratar servicios personales son:

- a. El centro solo tiene en su planta de 20 personas en el cargo de instructor, las cuales ya tienen carga académica completa.
- b. Por otra parte que el Centro tiene la necesidad de poner en marcha los programas de formación titulada que han pasado del año anterior, y los que inician en el mes de enero del presente año en los diferentes municipios en los que se hace presencia; además, es necesario atender la oferta que se ha programado durante la vigencia 2019
- c. El desarrollo de estas actividades se ejecutan durante toda la vigencia, pues los programas que se atienden a través de la formación titulada exceden inclusive la actual vigencia.
- d. Como consecuencia de lo anterior, se requiere la contratación del personal necesario con los conocimientos técnicos, de los cuales se entregan detalles más adelante.

El plazo determinado para los respectivos contratos ha sido definido de acuerdo a las

GTH-F-075 V03

	<p>Estudio Previo</p>
---	-----------------------

necesidades de programación académica de los diferentes grupos de formación titulada en ejecución del centro y los que se van a ofertar en el presente año, lo cual se encuentra especificado en la columna 3 del Anexo 2.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.” En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.


## **2. Objeto del contrato.**

Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de 46 instructores de diferentes áreas del conocimiento, para desarrollar los programas de formación titulada y complementaria en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

## **3. Obligaciones específicas:**

- Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.
- Dar cumplimiento estricto a los Manuales del Sistema Integrado de Gestión y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de aprendices inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación
- Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
- Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el Centro.

GTH-F-075 V03

	<p>Estudio Previo</p>
---	-----------------------

- Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de Formación Profesional.
- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
- Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 5 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información
- Contar con la certificación vigente de la norma de competencia “Orientar Procesos Formativos Presenciales Con Base En Los Planes De Formación Concertados” o la actualización “Orientar Formación Presencial De Acuerdo Con El Procedimiento Técnico Normativo” o en su defecto deberá aplicar el proceso
- Hacer cumplir y cumplir con el reglamento del aprendiz.
- Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que les sean asignados para dicho fin.
- Custodiar, organizar y archivar los documentos producidos por la dependencia.
- Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

**4. Identificación del contrato a celebrar:** El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.


**5. Capacidad, Idoneidad y/o experiencia del contratista**

**Capacidad:** Ver anexo 2 “Plan de contratación de instructores 2019” en la columna 11 “Perfil instructor”.

**Idoneidad:**

**Educación:** Ver anexo 2 “Plan de contratación de instructores 2019” en la columna 11 “Perfil instructor”.

**Formación:** Ver anexo 2 “Plan de contratación de instructores 2019” en la columna 11 “Perfil instructor”.

	<p>Estudio Previo</p>
---	-----------------------

**Experiencia relacionada:** Ver anexo 2 “Plan de contratación de instructores 2019” en la columna 12 “Perfil instructor”.

**6. Plazo de Ejecución del contrato:** Ver anexo 2 “Plan de contratación de instructores 2019” en la columna 3 y 4 “Tiempo a Contratar”.

**7. Domicilio contractual:** El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, La provincia de Vélez, Municipios en los que el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente desarrolla sus programas de formación.

**8. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:** El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

**9. Valor del contrato y justificación:** El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida por la Secretaria General.

Se fija como valor total para los contratos la suma de: Mil Quinientos Once Millones Trescientos Diecinueve Mil Pesos (\$1.511.319.000,00) Moneda Legal Colombiana. Esta suma será pagada por el SENA al cada uno de los contratistas de acuerdo a lo contemplado en el anexo 2 columna 8 “COSTO HORA O COSTO HONORARIOS MES (PESOS)”;


para los meses en los cuales no alcanza la totalidad del mes, se cancelará al contratista en proporción a los días y actividades desarrolladas siempre que no se supere el valor del contrato.

Dado que para algunas vacantes aplican diferentes tipos de perfiles con diferentes niveles de formación, la asignación del valor a cancelar se ajustará a las indicaciones entregadas por la dirección general para cada caso “Tabla de asignación de honorarios”.

Para poder adelantar el SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará

GTH-F-075 V03

	<p>Estudio Previo</p>
--	-----------------------

los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en la Resolución 1232 de 2013 o la que la modifique o sustituya.

**10. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:** Por el plazo de ejecución y forma de pago del contrato, no observamos riesgos previsibles que alteren el equilibrio económico del contrato.

**11. Garantías que debe asumir el contratista:** El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

**12. Supervisión:** La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario designado como coordinador académico del Centro.

**13. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI  NO

**14. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  NO

**15. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *"por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas"*.

Se expide en Vélez, Santander a los 18 días del mes de Enero del 2019

  
**HERIKA BIBIANA ARIZA GONZALEZ**  
 Subdirectora (e).

Proyecto: Herika Ariza, Subdirectora (e)  
 Reviso: Javier González Franco - Coordinador Administrativo

GTH-F-075 V03





## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

### EL DIRECTOR REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente requiere Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de 46 instructores de diferentes áreas del conocimiento, para desarrollar los programas de formación titulada y complementaria.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998 y la Resolución No. 54 del 18 de enero del 2018.

### CERTIFICA

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente, para el desarrollo de la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en Bucaramanga, Enero de 2019,

  
ORLANDO ARIZA ARIZA  
DIRECTOR REGIONAL

Vo.Bo. Javier González Franco  
Coordinador Administrativo y Financiero del Centro

Proyecto: Herika Bibiano Ariza G.  
Revisó: Javier González Franco

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Regional Santander/Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente





## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

### DIRECTOR REGIONAL SANTANDER DEL SENA

#### CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente de a regional Santander requiere Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de 46 instructores de diferentes áreas del conocimiento, para desarrollar los programas de formación titulada y complementaria del centro.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de 46 instructores de diferentes áreas del conocimiento, para desarrollar los programas de formación titulada y complementaria en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director de la Regional Santander, en la planta de personal del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, SENA Regional Santander, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

Que esta contratación se encuentra incluida en el PAA 2019 publicado del Centro de formación y se encuentra registrado en las filas No. (ver anexo 2 columna 13 "Fila PAA" ).

Que en virtud de lo anterior,

#### AUTORIZA

Al Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente del Sena Regional Santander, contratar los servicios personales y/o profesionales una persona o empresa para:

**OBJETO:** Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de 46 instructores de diferentes áreas del conocimiento, para desarrollar los programas de formación titulada regular en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

**VALOR TOTAL CONTRATOS** Mil Quinientos Once Millones Trescientos Diecinueve Mil Pesos (\$1.511.319.000,00) Moneda Legal Colombiana; Dado que para algunos casos de esta solicitud, los perfiles requeridos tienen diferentes niveles de formación; El valor de cada contrato será pagado de acuerdo a los toques establecidos en la tabla de honorarios de instructores aprobada por la secretaría general y establecida en los lineamientos operativos del PLAN DE ACCION 2019.

**PLAZO:** Ver anexo 2 "Plan de contratación de instructores 2019" en la columna 3 y 4 "Tiempo a Contratar".

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Regional Santander/Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente





RECURSOS: CDP No. 119 del 14 de enero de 2019 expedido por el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente de la Regional Santander.

AUTORIZACION No: **218**

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los

**23 ENE 2019**

  
**ORLANDO ARIZA ARIZA**  
DIRECTOR REGIONAL

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Regional Santander/Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente



**Anexo 2  
PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2019**

PROGRAMA DE FORMACIÓN		TEMPO A CONTRATAR		FECHA INICIO DE LA CONTRATACIÓN		FECHA TÉRMINO DE LA CONTRATACIÓN		CANTIDAD DE INSTRUCTORES		COSTO TOTAL		PUNTO METACURVA		EXPERIENCIA		FILAS PAAS	
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN		DÍAS		MES		DÍA		CANTIDAD DE INSTRUCTORES		COSTO UNITARIO		REQUISITOS ACADÉMICOS		EXPERIENCIA LABORAL		FILAS PAAS	
TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL.	PREVENIR FALLAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE LOS MOTORES DIESEL Y ARGUMENTAR LAS CAUSAS DE LOS MOTORES DIESEL DE ACUERDO A PARAMETROS Y PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE Y NORMATIVIDAD, CORREGIR FALLAS Y AERIAS DEL SISTEMA DE ALIMENTACION E INYECTORES DE COMBUSTIBLE EN LOS MOTORES DIESEL DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL	10		28/01/2019	28/01/2019	28/01/2019	28/01/2019	1	3.450.500	1	\$ 3.450.000	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: - Técnico Profesional en Mecánica Automotriz o afines.	Mínimo 36 meses de las cuales certifique experiencia laboral o especialización relacionada con el objeto de la formación	1778			
	TRAZAR MOLDES O PREZAS OPTIMIZANDO LA MATERIA PRIMA.	6		28/01/2019	28/01/2019	28/01/2019	28/01/2019	1	3.450.500	1	\$ 20.700.000	REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS: EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS CONFORMADO POR: Tecnólogo en Confección de Plásticos - Técnico Profesional en Plásticos - Ciencias económicas o afines - Mecánica - Ingeniería Industrial o afines - Lógica o afines - Matemáticas - Física - Tecnología o cuatro (4) años estudios universitarios en ciencias económicas, ingeniería relacionada logística o afines. - Alternativa 2: - Título de Técnico Profesional o Tercer (3) años estudios universitarios en ciencias económicas, ingeniería industrial, logística o afines.	Experiencia Laboral y/o Especialización en: AREA DE SU PROFESION - Preferiblemente con especialización en área objeto de formación o en comercio y pedagogía - Alternativa 1: - Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. - Alternativa 2: - Treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta y seis (36) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.	1788			
	INTERVENIR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL QUE SE DERIVEN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (GENERAR PROPUUESTAS DE MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE ORGANIZACIONAL DE ACUERDO CON LA FUNCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PROCESAR LA INVESTIGACIÓN DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES INTERIORES Y EXTERIORS INDICADORES DE ROTACIÓN Y METODOS DE MANEJO, PROPONER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN QUE CONTRIBUYAN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE ACUERDO CON EL NIVEL DE IMPORTANCIA Y RESPONSABILIDAD DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS POR LA ORGANIZACIÓN.	10		28/01/2019	28/01/2019	28/01/2019	28/01/2019	4	3.450.500	4	\$ 138.020.000	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: Profesores formados en: - Logística de las siguientes áreas: - Gestión de la Información, la Documentación o Actividades Administrativas - Ingeniería Industrial, Estadística - Ciencias afines al programa de formación. - Alternativa 1: - Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Ciencias de la información y la documentación o actividades, administración o contaduría, ingeniería industrial, Estadística o afines. - Alternativa 2: - Decimoseis (16) meses de experiencia de los cuales dieciséis (16) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. - Alternativa 3: - Título de Técnico Profesional o Tercer (3) años estudios universitarios en: Ciencias de la información y la documentación o actividades, administración o contaduría, ingeniería industrial, Estadística o afines.	Preferiblemente con especialización en administrativa o afines. - Alternativa 1: - Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. - Alternativa 2: - Treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta y seis (36) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. - Alternativa 3: - Título de Técnico Profesional o Tercer (3) años estudios universitarios en: Ciencias de la información y la documentación o actividades, administración o contaduría, ingeniería industrial, Estadística o afines.	1731 A 1733 Y 1868			
COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL TALENTO HUMANO SIGUIENDO EL PROCESO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE DERIVAN DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS SIGUIENDO LA NORMA TÉCNICA Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE. - INTERVENIR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL QUE SE DERIVEN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA. - ORGANIZAR LA DOCUMENTACIÓN TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS DE LA ORGANIZACIÓN. - FACILITAR EL SERVICIO A LOS CLIENTES INTERIORS Y EXTERIORS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN. - PROCESAR LA INFORMACIÓN DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ORGANIZACIÓN	10		28/01/2019	28/01/2019	28/01/2019	28/01/2019	4	3.450.500	4	\$ 138.020.000	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: Profesores formados en: - Logística de las siguientes áreas: - Gestión de la Información, la Documentación o Actividades Administrativas - Ingeniería Industrial, Estadística - Ciencias afines al programa de formación. - Alternativa 1: - Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Ciencias de la información y la documentación o actividades, administración o contaduría, ingeniería industrial, Estadística o afines. - Alternativa 2: - Decimoseis (16) meses de experiencia de los cuales dieciséis (16) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. - Alternativa 3: - Título de Técnico Profesional o Tercer (3) años estudios universitarios en: Ciencias de la información y la documentación o actividades, administración o contaduría, ingeniería industrial, Estadística o afines.	Preferiblemente con especialización en administrativa o afines. - Alternativa 1: - Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. - Alternativa 2: - Treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta y seis (36) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. - Alternativa 3: - Título de Técnico Profesional o Tercer (3) años estudios universitarios en: Ciencias de la información y la documentación o actividades, administración o contaduría, ingeniería industrial, Estadística o afines.	1731 A 1733 Y 1868				
VALIDAR LA APLICACIÓN DE LAS FASES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN FINANCIERA DE ACUERDO CON POLÍTICAS ORGANIZACIONALES. ESTABLECER LAS DESVIACIONES DE LA PROGRAMACIÓN FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO. PREPARAR Y PRESENTAR LA INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA SEGUN NORMAS LEGALES Y POLÍTICAS ORGANIZACIONALES. ELABORAR LOS ESTADOS DE RESULTADOS Y FINANCIEROS DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y POLÍTICAS ORGANIZACIONALES. ANALIZAR LOS RESULTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS SEGUN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN. DEFINIR OBJETIVOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON POLÍTICAS ORGANIZACIONALES DETERMINAR LOS RECURSOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON EL PLAN DE ACCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN. ESTABLECER EL MONITORIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS EN CUENTA LA INDEBIDAVIDAD FRENTE A LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES. ESTABLECER EL POSICIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN FRENTE A LA COMPETENCIA SEGUN POLITICA ORGANIZACIONAL. DISTRIBUIR LOS VALORES RECAUDADOS. LOS RECURSOS DE OPERACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE ACUERDO CON EL PLAN FINANCIERO	10		28/01/2019	28/01/2019	28/01/2019	28/01/2019	8	3.450.500	8	\$ 276.040.000	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: Profesores formados en: - Logística de las siguientes áreas: - Contaduría Pública - Finanzas - Administración de Empresas - Economía - Comercio exterior o cuatro (4) años estudios universitarios en: Contaduría Pública, Finanzas, Administración de Empresas, economía o afines. - Alternativa 2: - Título de Técnico Profesional o Tercer (3) años estudios universitarios en: Contaduría Pública, Finanzas, Administración de Empresas, economía o afines. - Alternativa 3: - Título de Técnico Profesional o Tercer (3) años estudios universitarios en: Contaduría Pública, Finanzas, Administración de Empresas, economía o afines.	Preferiblemente con especialización en Finanzas, Incluyendo: - Contaduría o afines. - Preferiblemente con experiencia y manejo de software contable, en el área de la información y las comunicaciones relacionados para el desarrollo de las actividades propias del área contable y financiera. - Alternativa 1: - Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. - Alternativa 2: - Treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta y seis (36) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. - Alternativa 3: - Título de Técnico Profesional o Tercer (3) años estudios universitarios en: Contaduría Pública, Finanzas, Administración de Empresas, economía o afines.	1747 A 1754				

Elaborado por:  
Juan Enrique Osorio Alvarado  
PAES 2013

Revisado por:  
Técnicos  
PAES 2013

Elaborado por:  
Juan Enrique Osorio Alvarado  
PAES 2013

Revisado por:  
Técnicos  
PAES 2013

Elaborado por:  
Juan Enrique Osorio Alvarado  
PAES 2013

Revisado por:  
Técnicos  
PAES 2013

Elaborado por:  
Juan Enrique Osorio Alvarado  
PAES 2013

Revisado por:  
Técnicos  
PAES 2013

Elaborado por:  
Juan Enrique Osorio Alvarado  
PAES 2013

Revisado por:  
Técnicos  
PAES 2013

Elaborado por:  
Juan Enrique Osorio Alvarado  
PAES 2013

Revisado por:  
Técnicos  
PAES 2013

Elaborado por:  
Juan Enrique Osorio Alvarado  
PAES 2013

Revisado por:  
Técnicos  
PAES 2013

Elaborado por:  
Juan Enrique Osorio Alvarado  
PAES 2013

Revisado por:  
Técnicos  
PAES 2013

Elaborado por:  
Juan Enrique Osorio Alvarado  
PAES 2013

Revisado por:  
Técnicos  
PAES 2013

Elaborado por:  
Juan Enrique Osorio Alvarado  
PAES 2013

Revisado por:  
Técnicos  
PAES 2013

Elaborado por:  
Juan Enrique Osorio Alvarado  
PAES 2013

Revisado por:  
Técnicos  
PAES 2013

Elaborado por:  
Juan Enrique Osorio Alvarado  
PAES 2013

Revisado por:  
Técnicos  
PAES 2013







TGO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	TRABAJAR LOS REQUISITOS SÓLIDOS CON BASE EN PARAMETROS TÉCNICO ORGANIZACIONAL, SEGUIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN, PROCEDIMIENTOS AGRONÓMICOS REQUERIDOS PARA CADA ESPECIE, EJECUTAR LABORES DE MANTENIMIENTO O EN PROPAGACIÓN, ADAPTAR EL TERRENO PARA LA SIEMBRA, TIPO CONVENCIONAL, LABRANZA, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, SELECCIÓN DE MATERIAL VEGETAL, TUBERCULOS CON BASE EN PARÁMETROS TÉCNICOS, PREPARAR LA COSECHA SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS	10		28/01/2019	28/11/2019	\$ 3.450.000	2	\$	69.010.000	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrónomo, Tecnólogo Agrícola, Tecnólogo de Producción Agrícola, en campo y manejo de suelos o mecanización agrícola, Administrador de empresas, Tecnólogo de Producción Agrícola, Contador con especialidad apropiada.	Especialista laboral. Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión (en campo práctico para todos los perfiles requeridos). Especialista o experto.	1759 y 1760
TGO PRODUCCIÓN Y COSECHA DEL CULTIVO DEL CAUCHO	EJECUTAR LABORES DE MANTENIMIENTO SEGÚN RECOMENDACIONES TÉCNICAS.	10		28/01/2019	28/11/2019	\$ 3.450.000	1	\$	34.595.000	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: Ingeniero Agrónomo, con experiencia en cauchos y cultivo del cauchero.	Especialista laboral. Mínimo 10 meses de vinculación laboral con el área de su profesión, 12 meses de experiencia en cauchos.	1885
TGO APROVECHAMIENTO Y BENEFICIO DEL CULTIVO DEL CAUCHO NATURAL	BENEFICIAR EL ATEA, LOS CÓMULOS Y EL RIPO, PARA OBTENER PRODUCTO TECNICAMENTE ESPECIFICADO (TSR) - EXTRAER LATEX DE ACUERDO CON DISEÑOS TÉCNICOS DEFINIDOS - MANEJAR MATERIA PRIMA PARA EL PROCESO DE BENEFICIO AL PROCESO IMPLEMENTADO EN LA EMPRESA.	10		28/01/2019	28/11/2019	\$ 3.450.000	1	\$	34.595.000	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrónomo, Tecnólogo Agrícola, Tecnólogo de Producción Agrícola, en campo y manejo de suelos o mecanización agrícola, Administrador de empresas, Tecnólogo de Producción Agrícola, Contador con especialidad apropiada.	Especialista laboral. Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Especialista o experto en reproducción animal, reproducción bovina, nutrición animal, sanidad animal, manejo de ganado, manejo de recursos animales, manejo de recursos animales, manejo de recursos animales.	1761
TGO PRODUCCIÓN GANADERA	MANTENER EL TALENTO HUMANO SEGÚN NECESIDADES DE LA ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS SUBAREAS Y LOS OBJETIVOS DE LA EMPRESA, IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE PENETRACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO EN EL MERCADO DE ACUERDO CON LA RENTABILIDAD Y ESTRATEGIAS DE MERCADOS, RESULTADOS DE APRENDIZAJE EN LA PRACTICA.	10		28/01/2019	28/11/2019	\$ 3.450.000	1	\$	34.595.000	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: Profesional universitario o tecnólogo en administración de empresas, Contador/a y/o docente en áreas afines, Profesional universitario o tecnólogo en mercadotecnia, Mercaderes y Publicidad, Mercaderes y tecnólogos en programas de formación relacionados con las prácticas de gestión logística en la cadena de abastecimiento. Deben contar con certificado de formación en Archivos virtuales de aprendizaje Blackboard 5.1.1 o certificado en AVA no menor a 40 horas.	Especialista laboral. Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Especialista o experto en reproducción animal, reproducción bovina, nutrición animal, sanidad animal, manejo de ganado, manejo de recursos animales, manejo de recursos animales, manejo de recursos animales.	1786
TGO EN GESTIÓN DE MERCADOS VIRTUALES	DIRIGIR EL TALENTO HUMANO SEGÚN NECESIDADES DE LA ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS SUBAREAS Y LOS OBJETIVOS DE LA EMPRESA, IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE PENETRACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO EN EL MERCADO DE ACUERDO CON LA RENTABILIDAD Y ESTRATEGIAS DE MERCADOS, RESULTADOS DE APRENDIZAJE EN LA PRACTICA.	10		28/01/2019	28/11/2019	\$ 3.450.000	2	\$	69.010.000	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: Profesional universitario o tecnólogo en administración de empresas, Contador/a y/o docente en áreas afines, Profesional universitario o tecnólogo en mercadotecnia, Mercaderes y Publicidad, Mercaderes y tecnólogos en programas de formación relacionados con las prácticas de gestión logística en la cadena de abastecimiento. Deben contar con certificado de formación en Archivos virtuales de aprendizaje Blackboard 5.1.1 o certificado en AVA no menor a 40 horas.	Mínimo 24 (veinticuatro) meses con el área de la profesión u objeto de la formación profesional y un año en labores de docencia en mercados.	1773 Y 1774
TGO EN NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL VIRTUAL	DIRIGIR EL TALENTO HUMANO SEGÚN NECESIDADES DE LA ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS SUBAREAS Y LOS OBJETIVOS DE LA EMPRESA, IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE PENETRACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO EN EL MERCADO DE ACUERDO CON LA RENTABILIDAD Y ESTRATEGIAS DE MERCADOS, RESULTADOS DE APRENDIZAJE EN LA PRACTICA.	10		28/01/2019	28/11/2019	\$ 3.450.000	2	\$	69.010.000	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: Profesional universitario o tecnólogo en administración de empresas, Contador/a y/o docente en áreas afines, Profesional universitario o tecnólogo en mercadotecnia, Mercaderes y Publicidad, Mercaderes y tecnólogos en programas de formación relacionados con las prácticas de gestión logística en la cadena de abastecimiento. Deben contar con certificado de formación en Archivos virtuales de aprendizaje Blackboard 5.1.1 o certificado en AVA no menor a 40 horas.	Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con gestión logística, mínimo de veinticuatro (24) meses.	1725 Y 1726
TGO EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE INSURMATELX VIRTUAL	DIRIGIR EL TALENTO HUMANO SEGÚN NECESIDADES DE LA ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS SUBAREAS Y LOS OBJETIVOS DE LA EMPRESA, IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE PENETRACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO EN EL MERCADO DE ACUERDO CON LA RENTABILIDAD Y ESTRATEGIAS DE MERCADOS, RESULTADOS DE APRENDIZAJE EN LA PRACTICA.	10		28/01/2019	28/11/2019	\$ 3.450.000	2	\$	69.010.000	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: Profesional universitario o tecnólogo en administración de empresas, Contador/a y/o docente en áreas afines, Profesional universitario o tecnólogo en mercadotecnia, Mercaderes y Publicidad, Mercaderes y tecnólogos en programas de formación relacionados con las prácticas de gestión logística en la cadena de abastecimiento. Deben contar con certificado de formación en Archivos virtuales de aprendizaje Blackboard 5.1.1 o certificado en AVA no menor a 40 horas.	Veinticuatro (24) meses de Experiencia de los cuales Dieciséis (16) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u objeto de la formación profesional y Diez (10) meses en labores de docencia.	1738 Y 1739
TOTAL		206				\$	16	\$	131.270.000			

FREDY ALONSO ZAFRA SERRANO  
Coordinador Académico

Juan Ernesto Duarte Salazar  
Coordinador de Formación

Hevia Sandoz Ariza Coronado  
Subcoordinadora Cursos





Certificado de Disponibilidad Presupuestal -- Comprobante.

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

MHyNieves  
36-02-00-068-954610

YUVISAY NIEVES FONTECHA  
CENTRO.DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-SANTANDER

Fecha y Hora Sistema:

2019-01-14-5:04 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	119	Fecha Registro:	2019-01-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-068-954610 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-SANTANDER		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	2.132.127.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.132.127.000,00	Saldo x Comprometer:	2.132.127.000,00
						Vi. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	119	Fecha Registro:	2019-01-14	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954645 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-SANTANDER - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		2.132.127.000,00	0,00	2.132.127.000,00	2.132.127.000,00	0,00
<b>Total:</b>						2.132.127.000,00	0,00	2.132.127.000,00	2.132.127.000,00	0,00

Objeto:

CONTRACION DE SERVICIOS PERSONALES-INSTRUCTORES PARA LA FORMACION TITULADA, COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL.

*[Firma manuscrita]*  
Firma Responsable

